

DECRETO N° 076/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3650/19, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que prorroga hasta el 12 de diciembre de 2019, el incremento de 29 beneficiarios más, para el Programa Municipal de Capacitación e Inclusión Laboral denominado “Inclusión Social”, con destino específico para cooperativistas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2939/19 sancionada por Resolución N° 3650/19 de fecha 14 de marzo de 2019 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de marzo de 2019.-

FIRMADO:

CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL